





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Reubicación de Medidores en el Mismo Inmueble						
	•						
	1						

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 1, 112, 114, 124, 127 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.

1.b. FUNDAMENTACIÓN
JURÍDICA QUE FACULTA LA
AUTORIDAD PARA LA
APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 1, 112, 114, 124, 127 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 50 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo, publicado en la Gaceta Municipal, celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

	Aviso	Circular	Decreto		Manual		Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	Convenio		1.a 1.b	Reglamento	1.b	Resolución	
	Otro							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- El usuario acude a la Unidad de Atención de Usuarios y solicita la reubicación del medidor de manera verbal, exponiendo los motivos de la reubicación.
- 2.- Se turna a la Unidad Técnica la solicitud para la inspección de factibilidad, y una vez realizada la inspección, se emite dictamen, en donde se establece la estimación del costo de mano de obra y materiales y se regresa a la Unidad de Atención de Usuarios.
- 3. El interesado efectúa el pago en cualquiera de las cajas generales de la CAPAZ y exhibe el pago en la Unidad de atención a usuarios.
- 4.- La Unidad de Atención a usuarios ordena al personal de la CAPAZ para que realicen el cambio de ubicación del medidor.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el usuario requiera realizar un cambio de medidor en el mismo inmueble, a fin de recibir mayor flujo de agua.

(De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 ya invocado, cualquier modificación que se pretenda hacer al inmueble o establecimiento que afecte las instalaciones correspondientes a los servicios públicos, requerirá de la presentación de la solicitud respectiva por los interesados o los prestadores de los mismos. En ningún caso, el propietario o poseedor del predio o establecimiento podrá operar por sí mismo el cambio de la instalación, supresión o conexión de los servicios públicos.)

6. MEDIO(S) DE PRESENTACION DEL TRAMITE			
Escrito libre	Х		
Medios Electrónicos			
Formato			
Verbal	Х		
Otro			

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del solicitante y/o persona moral.
- 2. Número de cuenta y/o contrato.
- 3. Ubicación y referencias de localización del inmueble en donde se llevará a cabo la reubicación.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				
		Original	Copia	
1	Identificación Oficial del titular de la cuenta-contrato o representante legal.		1	
2	Comprobante de pago de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado actualizado.		1	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
5 días hábiles	٦

10. FICTA
No aplica
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
·

11. MONTO DE LOS DERECHO	S
--------------------------	---

\$283.21 (no incluye material ni mano de obra)

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 36 de la ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

12. VIGENCIA

No aplica

No tiene

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE 14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y alcantarillado, y pague Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión de Agua Potable y los derechos de reubicación y el costo del material y mano de obra para realizar el cambio. Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ). 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. TELÉFONO 1 (755) 100 60 31 TELÉFONO 2 (755) 55 4 51 11 (755) 55 4 22 24 CORREO ELECTRÓNICO 0 Heroico Colegio Militar #176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, DIRECCIÓN 17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 5 Días Hábiles 5 Días Hábiles 20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO 19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN No aplica Eficientar el servicio de agua. 22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO 21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA No aplica 1. INE y recibo sin adeudo. 23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

No aplica.